

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
ADMINISTRACION

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
RECEPCIONADO  
12 ABR 2023  
OFICINA DE PARTES

RETIRO, 12 ABR. 2023

DECRETO EXENTO N° 1.265  
**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Exento N°3238 de fecha 14 de diciembre del año 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "ISABEL LARA CAMPOS", RUT N° **15.153.649-2**
- 4.- La falta de equipos (Camiones tolva municipales), considerando su estado actual y reparaciones diversas
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra**" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

**Que;** Es indispensable realizar la reparación de diversos caminos vecinales de la comuna que no se encuentran en buenas condiciones.

**Que;** Los camiones tolva municipales no se encuentran operativos en su totalidad, lo que conlleva a un retraso en las faenas programadas por el municipio.

**Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°4

**DECRETO:**

- 1º **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor, "ISABEL LARA CAMPOS", RUT N° 15.153.649-2 por concepto de arriendo camión tolva 8 cubos por 14 días de acuerdo a cotización adjunta, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el portal Chile Compra por la suma de \$2.665.600 (Dos millones seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos IVA INCLUIDO).
- 2º **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-31-02-004-003 "REPARACION MEJORAMIENTO Y HABILITACION DE CAMINOS", del presupuesto municipal vigente para el año 2023.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE. -**



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ  
DIRECTORA FINANZAS  
Autorización Presupuestaria

BRYAN FUENTES ALEGRIA  
DIRECTOR CONTROL INTERNO



RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE



ELIADA BARRA FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)